

Arquidiócesis de Detroit

septiembre de 2004

La siguiente es una reimpresión del **Código de Conducta Pastoral para Sacerdotes, Diáconos, Ministros Pastorales, Administradores, Personal y Voluntarios**. El **Código de Conducta para Voluntarios** puede ser encontrado en el sitio de Internet de la Arquidiócesis de Detroit en www.AODonline.org Presione en "Promise to Protect Pledge to Heal (*Promesa de Proteger Compromiso para Sanar*)" y después en "Volunteer Code of Conduct (*Código de Conducta para Voluntarios*)."

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VOLUNTARIOS

Nuestros niños son los regalos más importantes que Dios nos ha confiado. Un voluntario debe seguir de manera estricta las reglas y las pautas de este *Código de Conducta para Voluntarios* como condición para proporcionar servicios a los niños y jóvenes de nuestra arquidiócesis.

Un voluntario debe:

- Tratar a todos con respecto, lealtad, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración.
- Evitar situaciones en las que él o ella se encuentre solo con los niños y/o jóvenes en las actividades de la Iglesia.
- Utilizar refuerzos positivos en lugar de la crítica, competencia o comparación al trabajar con los niños y/o jóvenes.
- Rechazar regalos costosos de niños, de jóvenes o de sus padres sin previa aprobación escrita del párroco o del administrador.
- Evitar dar regalos costosos a niños y/o jóvenes sin previa aprobación escrita de los padres o guardianes y el párroco o el administrador.
- Reportar cualquier sospecha de abuso infantil al párroco, administrador o supervisor apropiado y la agencia de servicios de protección infantil local (*Child Protection Services*). El no reportar cualquier sospecha abuso infantil a las autoridades civiles constituye, según la ley, un delito menor.
- Cooperar de lleno en cualquier investigación de abuso de niños y/o jóvenes.

Un voluntario no debe:

- Fumar o utilizar productos derivados del tabaco en la presencia de niños y/o jóvenes.
- Utilizar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol durante el tiempo en el que se ofrece como voluntario.
- Utilizar, poseer o estar bajo influencia de drogas ilegales en cualquier momento.
- Ser un riesgo a la salud de los niños y/o jóvenes debido a fiebres u otras situaciones contagiosas.
- Golpear, azotar o sacudir a los niños y/o jóvenes.
- Humillar, ridiculizar, amenazar o degradar a los niños y/o jóvenes.
- Tocar a un niño y/o joven con intenciones sexuales o de manera inapropiada.
- Utilizar cualquier método disciplinario que asuste o humille a los niños y/o jóvenes.
- Utilizar lenguaje vulgar en la presencia de los niños y/o jóvenes.

Un voluntario que trabaje con niños y/o jóvenes está sujeto a una cuidadosa verificación de antecedentes no penales, incluyendo historial criminal. Cualquier acción inconsistente con este *Código de conducta Pastoral* o cometer la falta de no tomar las acciones obligatorias mencionadas en este *Código de conducta Pastoral* puede resultar en una suspensión como voluntario con niños y/o jóvenes.